

te

D^o. Jeronimo Perez al Banco Real llamaveli a clauuras plenas, p^a
mañana Lunes alas quatro de la tarde: Para ver el dictamen a la
Junta nombrada a efecto de arreglar los puntos comprehendidos en
la cedula de clauuras celebrada en el dia 17 del corriente, s^{re} las
obligaciones, salario, y demas cosas pertenec^{en} a Estacionarios: Para
ver un mem^o a D^o. Vicente Tullari J^{te} por el q^o. suplica al a^uto.
se digne revocar por un efecto de nulidad, la segunda parte de lo
acordado en el clauuras al dia diez de este mes, y habilitarle pa
ra hacer presenton al empleo de Estacionario, q^o. obtuvo, admi
tiendole a ella quando se fieren los edictos, en la misma forma q^o
a otro qualquiera opositor. Trovase todo verduen lo mas cono
Nadie fulte por esta presenton juramento. fecha Domingo 19 de
Julio de 1778,

J^{te} D^o. D. Andres de Bofal
Montexo

Rox

AVSA



Sres

Parapleno a 20 Jul. a 778, alar de latitudes

2

— Rector	— Sanchez
— Canelo	— Fayde
— Apodaca	— Ocampo
— Ruiz	— Torcada
— Parada Ve.	— Alcaran
— Ocampo	— Blengua
— Ralcor	— Peña
— Mendona	— Alomo
— Sanz	— Saer
— Benho	— Arango
— Garcia	— Granda
— Velasco	— Alomo
— Navarro	— Bringas
— Madanaga	— Sanpere
— Contragena	— Ferrero
— Tolcano	— Encina
— Canam	— Ramos
— Munoz	— Solis
— Carpintero	— Varona
— Baso	— Monragnati
— Alva	— Oriedo
— Many	— Vargues
— Recalde	— Ayala
— Garcia	— Candamo
— Prado	— Garcia fe.
— Machado	— Alomo
— Robles	— Romexo
— Perez	— Cavallo
— Oliva	— Salas
— Sanantau	— Poro fe.
— Roco	— Berduyo fe.
— Roldan	— Diaz
— Secuna	— Ridores
— Ruarte	— Arguas
— Martinez	— Veler
— Alva	— Gonzalez
— Nieto	— Cuena
— Maron	— Zumbuneyu
	— Perez
	— Secader
	— Valles

— Recacho
— Harin
— Aray
— Lorano
— Sylarai
— Zamora

Diputados

D. Balt. Lerata
— D. Alvaro Mora
— D. Josef Arxade
— D. Rodrigo Quirio
— Fr. Bern. de Vidina
— Fr. Juan de la May^{na}

Consejeros

D. Juan Ferriz
— D. Pedro Zambrano
D. Juan Amara
D. Juan Melendez
— D. Fran. Granizo
D. Math. Bextuar
— D. Benito Dique
— D. Ant. Lorada

AVSA



- Queri que ni aprueba, ni repueba lo acordado por la Junta
y no voto por estar representado al cons. las comituciones
- A. Mendoza aprueba el dictamen de la Junta sin perjuicio de lo
q^e disponga el R.^o cons.
- A. Sanz R. puro el reparo la obediencia q^e se impone al Veedel
militador con salario, y el R.^o q^e medio año el Veedel y m.^o
el sup^o al mismo
- R. Navarro R. y q^e las citaciones nonan y q^e los dos Veedes
celen
- V. Madanaga V.
- A. Cantayana aprueba de succion al traye
- A. Toléano Aprueba y la gollilla solo en verano y los Veedes
que es mucha carga aung^{te} sea entredos - - - - -
Cavatacion q^e el arreglo esta bar hecho, suspendo el voto
por estar pendiente en el cons.
- A. Munoz no conformo con el recibo de salario, y q^e debe tener
el mismo, y que al otro se le compense algun tanto por la
mima ~~anid~~ y q^e aung^{te} se supunta el traye de la r.
entre los dos se les premie.
- V. Baso uno
- Atachado gracias a los R.^{os} comisarios, pero no conformo
con el recibo al Citacionario q^e no se nombre otro y q^e al oficial
se le den 200 r.^{os} mas maxima m.^{te}
- A. Robles aprueba el dictamen pero q^e tenga libertad a va de
gollilla o a habitos, y bonore, y en q^e a Veedel q^e se a p.^o otro
clauso -
Pero que no se nombre segundo Citacionario, y q^e el oficial
quando sea neces.^o se tenga solam^{te}.
- V. Oliva uno
- A. i. Ricos aprueba

A. Roldan R

A. Segura aprueba aceptoracion de la Lengua,

A. Mantey R. aceptoracion de la Redel. y q^{da} se le obliga
se le aumente el salario

Sanchez que no le more en q^{da} a salarios h^a la resolución
del con^{sejo}

A. Ocampo aprueba introm^{is}

A. Torada gracias y en q^{da} a Redel q^{da} se trate en otra ocason

A. Alcaran gracias aprueba menor los de lengua, y g^{da} villa, y
se con bonos y v^{er}os,

A. Pena aprueba

Alonso, q^{da} lo absolutam^{te} en neces^{idad} se aprueba y en lo a mar
no, y no se conforma en el reuso a salarios.

Trango R

V. Granda, suplico q^{da} se haga inventario de todos los libros tan
to de los al quanto el Bibliotecario, como de los a mar
y q^{da} se multi^{que} en dos al. q^{da} f^uere al. y se aplique a los dos re
des de f^uer de c^uer

A. Garcia aprueba introm^{is}.

V. Monoy V

A. Sanjaes gracias a los Comisarios se conforma en todo a aco
ceptoracion del reuso al sueldo,

A. i. Texero aprueba introm^{is}, y q^{da} se haga el inventario, y q^{da} se
recomend^{en} los dos reusos

V. Ylona univ^{er} y a lio

A. i. Encina aprueba y q^{da} se nombre estacionario en hacer inven
tario, y q^{da} se multi^{que} a los q^{da} f^uere al. p^{er} los Redes de c^uer
Ramon Alonso

A. Solis aprueba aceptoracion de las obligac^{iones} del Redel sino se le a m^{as}
salario

V. Garcia univ^{er}

V. Prado univ^{er}

A. Monay^{er} aprueba aceptoracion de la lengua, y lo a m^{as}
que se haga, y q^{da} el Bibliot^{ecario} cuide solo de los libros pro
prios.

V. Ordo V

A. Candamo que al p^orimo se le ponga la obli^a a lenyuar^u
yno al rep^o y en lo de mas aprueba y lo del libro, brocha^o

A. Alonzo que respecto a lo de lenyuar no se reuse salaxio
y en lo de mas aprueba

A. ~~Alonzo~~ Alonzo

V. Rodrigo V.

V. Diaz V.

A. Roderes, que no se reuse el sal^o al Estacionario, y el Turco
se le aumente al ozo, el vedel q^o antes

V. Arguas V.

V. Velez V.

Cuenta q^o el inventario se haga inmediatamente antes de
hacer nombram^{to} al Estacionario o Estacionarios, y que
el p^o bibliot^o de la f^orra de la Univ^o y que el vedel
los r^oite, y q^o adon citan a gollita

V. Parada V.

A. i. Perez aprueba

A. i. Secader. R. y lo de inde inde y farras

A. i. Vallejos Al

A. i. Picado

V. May^o V.

Lorano, todo lo q^o esta en la superioridad no lo aprueba
y lo proxima como en el cl^o anterior, y q^o no se nombre
estacionario sin edic^o, y q^o no se reuse sal^o al esta
cionario, y en q^o de invent^o que se haya buel.

V. Mota V. y farras q^o antes

A. i. Anxo de S^oanda

A. i. Guixos Candamo

A. i. Urbina Ocampo, y en q^o al habito s^ote, inde y farras
May^{na} Lectoral

A. i. Lambiano aprueba y q^o se oblique al vedel con sueldo.

A. i. Granero conforme

A. i. Diquey R.

A. i. Lorada todo de recepcion al vedel

V. Spodaca r.º v.

V. Roz.º v.

Seleção el memorial a Herrerio

Al Sr. D.º Velez sup.º al d.º regente admittale p.º
Opositor a D.º Vice.º Herrerio

Rivero f.º de la admittale

Parada f.º

Sanz f.º

Nauº f.º

Madrº f.º

Carrizº

Blazquez

Casamº

Munoi

Bayo

Garcia

Grado

Machado y f.º de la detentam.º de la Tercera no ha osado
de cosa a f.º

V. Roblº v.

Perez f.º

Olivar f.º

Rico f.º

Rolo f.º

Sigº f.º

Lui Mexº

Sanchez f.º

Ocampo como lo p.º

Forcada ad.

Alvaraz

Pena f.º

Monro

5
Mano

Granda que se dechane haz Funa causa p^o lo hecho q^o
por benignidad se admita

sempere x

Memor

Concena x

Humor x

Idem x

Monag^{re}

Orudo

Landemo

Menio

Verdugo

Dran

Ridore

Stogⁱ

Cuina

Pray

Seceden

Valle

Ricacho

Stagⁱ

Lorano

Mora

Porxade

Quino

Vrba

Muy^{ra}

Lond^o

Granio

Diprey

Loradi

Muccarc^o

Por como se pide y para la razon q^o expresa con memorias

AVSA



Pleno 20 Julio de 1778.

6

Se aprueba el dictamen ala Junta en orden a la
nra y creación a otro estacionario, y fuese sea Dn
Namon Cano

Y sobre los demas puntos se tratara en otro clauto.

Que se le admira a D. Vicente Iturrero por oportor abem
plo vacante, & estacionario como lo pide en su mte

D. J. Bonaf
por
Lr.

Mdo. Muñoz
C. M.

L

AVSA



1.
Clemente bleno a 20 Julio de 1778 alen 4
elaterad. me el dictamen ala Junta en
quanco alen obligat. a Cautuonarios 78
ma conu. bond. de auto empleo

fuerte